



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo 2010 – 593, informándole que el apoderado del ejecutante solicita entrega de título. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo en contenido del informe secretarial que antecede, el Despacho advierte que en efecto por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado obra deposito por la suma de \$17.422.700.00, monto que corresponde a la condena por concepto de costas y agencias en derecho liquidadas y aprobadas en el proceso ordinario que dio lugar a la presente actuación, razón por la cual resulta procedente atender la solicitud formulada por el apoderado de la parte actor, en consecuencia se dispone que por secretaria se proceda a la entrega del título mencionado en precedencia al apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 097 publicado hoy 19/8/2021

La secretaria, MDG

